



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 18 de mayo de 1998

Número 72

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Comunidades	14 y 15
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7	T.S.J. Castilla y León	15
Ministerio del Interior	7 a 9	Juzgado de 1.ª Instancia	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de lo Social	16
Diversos Ayuntamientos	9 a 14		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.898

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abcnadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 08-05-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041819784	J NICOLAS	22320829	ALICANTE	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401111305	I CAREAGA	25122553	BENIDORM	22.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401111147	L FERNANDEZ	21956875	TORRELLANO	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041982671	J MORATO	21656343	TIBI	12.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111044	M FORNES	05133599	ALBACETE	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041816904	M DEL POZO	06555013	ARENAS DE SAN PEDRO	31.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401104829	M GARRO	70787416	ARENAS DE SAN PEDRO	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041984590	V GOMEZ	06476138	AREVALO	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041965661	A MOLINA	06531451	AREVALO	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041967141	A MENDOZA	70808553	AREVALO	17.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
050041880977	COYMAVILA SL	805131537	AVILA	13.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041929796	MENSAVILA SL	805142252	AVILA	10.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041971594	B RODRIGUEZ	06504393	AVILA	23.03.98	16.000		RD 13/92	099.1
050401111779	M MARTIN	06504803	AVILA	28.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041970504	A REDONDO	06517678	AVILA	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111834	C JIMENEZ	06524134	AVILA	29.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041987115	J BIEDMA	06553022	AVILA	24.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041972033	A RUBIA	06557263	AVILA	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401093224	M MARQUEZ	52136589	AVILA	04.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041821559	D GARCIA	06584943	CANDELEDA	27.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401105688	J LARRANAGA	06577040	LA ADRADA	24.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041929760	J GONZALEZ	10086372	LA COLILLA	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041977973	B RODRIGUEZ	06515476	MAELLO	02.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041927830	E RODRIGO	06525259	NAVALPERAL PINARES	03.01.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041924889	M DENDALUCE	15977584	NAVARREDONDA GREDOS	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050041981204	A JUAREZ	06577169	PIEDRALAVES	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041902353	A SANCHEZ	06555680	POZANCO	08.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041987516	L AROMI	38787301	MATARO	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041971442	J PIRIZ	08787394	BADAJOS	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111070	F PORTEROS	06551314	MERIDA	20.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050042010218	M BARRENENGOA	14096473	BILBAO	25.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401112140	F RODRIGUEZ	14590021	BILBAO	23.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041978254	J MENDICOCHEA	14735815	LAS ARENAS	07.03.98	16.000		RD 13/92	058.1
050401112681	J FERNANDEZ	20184004	PORTUGALETE	27.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401090831	M BAÑA	32371490	CORUÑA A	08.12.97	40.000		RD 13/92	050.
050401111081	M GALLEGO	32651437	FERROL	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041981800	J HERNANDEZ	15886966	NAVALMORAL DE MATA	23.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401104507	M MOLINA	24112941	DAIMIEL	16.02.98	40.000		HU 13/92	050.
050401110428	M GAVALA	50851107	LAS PALMAS G C	19.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401110805	D GIL	26220876	LINARES	21.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041920896	J GARRANCHO	26462288	MANCHA REAL	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920884	J GARRANCHO	26462288	MANCHA REAL	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041915426	J GARRANCHO	26462288	MANCHA REAL	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041915438	J GARRANCHO	26462288	MANCHA REAL	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401098623	R PALLARES	00278683	LEON	20.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041899779	M JIMENEZ	09775469	LEON	17.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401098635	M DIAZ	33811261	LUGO	20.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041974984	M RUIZ	00137794	ALCALA DE HENARES	19.03.98	16.000		RD 13/92	029.1
050041882226	C SAIZ	05346721	ALCALA DE HENARES	21.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401102791	A LARIO	05248339	ALCOBENDAS	23.01.98	40.000		RD 13/92	048.
050041987279	J HERNANDEZ	08035426	ALCORCON	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041972355	E PEREZ	53102853	ALCORCON	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041988521	M COLINO	01390987	CADALSO DE VIDRIOS	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401092876	M VELASCO	70855217	CERCEDILLA	17.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050401106942	S PAOLINI	14307511	COLLADO VILLALBA	27.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041921785	A LUCAS	22701730	COLMENAR VIEJO	02.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041980662	C CHAPARRO	51625536	COSLADA	20.03.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050401104908	M DEL PINO	51968728	FUENLABRADA	22.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041972290	F SANCHEZ	52187896	FUENLABRADA	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111172	A RIO	02048198	GETAFE	21.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041977705	J AYUSO	02097835	LEGANES	24.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050042011181	ACTIVACION DE MERCADOS INT	878944931	MADRID	07.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041923678	C SERRANO	00438777	MADRID	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401107569	M MORENO	00658105	MADRID	08.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041926989	V MARTIN	00814046	MADRID	22.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041974870	J VAZQUEZ	00822612	MADRID	01.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041927131	J ROMERO	00827119	MADRID	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401111421	R MARTIN	01025261	MADRID	23.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041969927	J REVUELTA	01371564	MADRID	21.03.98	15.000		RD 13/92	143.1
050401112553	J CANO	01814033	MADRID	26.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041920410	J GALVE	01894305	MADRID	21.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401110180	L FERNANDEZ	02238774	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401098611	J GONZALEZ	02248812	MADRID	20.03.98	40.000		RD 13/92	048.
050041986317	S MOSTAJO	02546820	MADRID	20.03.98	16.000		RD 13/92	029.1
050401111317	M SANCHEZ	02816275	MADRID	22.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050041981769	F JIMENEZ	02911503	MADRID	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111240	A RAMIREZ	05256662	MADRID	21.03.98	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041961503	F ROJAS	05357168	MADRID	23.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401091616	M JIMENEZ	06453799	MADRID	16.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041972150	J JIMENEZ	06496802	MADRID	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041985910	J GARCIA	07237403	MADRID	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050041979532	M RUIZ	11703937	MADRID	02.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041976002	C SANCHEZ	11799740	MADRID	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
059041816250	S DE LA ROSA	11821540	MADRID	02.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050401098570	P LOPEZ	12682412	MADRID	19.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041987127	M GONZALEZ	33504326	MADRID	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041980236	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	21.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041980224	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	21.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041904970	G PEDRERO	50155338	MADRID	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922522	G PEDRERO	50155338	MADRID	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401112139	E RODRIGUEZ	50173906	MADRID	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401112358	I HERNANDEZ	50462280	MADRID	25.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050401086451	A LAVIN	50828987	MADRID	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041919500	S REBELLON	50864481	MADRID	08.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041986603	E BELMONTE	50967871	MADRID	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041979726	M ROMERO	51324490	MADRID	21.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401111056	M NOFUENTES	51400009	MADRID	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041921025	J GARCIA	51688949	MADRID	16.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041898088	M MENDEZ	51878972	MADRID	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041898957	M MENDEZ	51878972	MADRID	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401106875	J GIMENO	52994573	MADRID	27.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812364	J HERNANDEZ	11807192	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.12.97	15.000		RD 13/92	154.
050401086785	J SAURA	01063425	MOSTOLES	13.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041981150	L CASADO	07211366	MOSTOLES	23.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041976701	A SAN CRISTOBAL	46840567	MOSTOLES	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401096766	M GONZALEZ	50281946	MOSTOLES	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041970164	S DOMINGUEZ	50530561	MOSTOLES	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401106267	L COLOMO	00656955	NAVALCARNERO	01.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401110568	M GARRIDO	02086129	PARLA	19.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401112516	A SANCHEZ	51619315	PARLA	26.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041980674	F ZAMORA	52103621	PARLA	20.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
050041987814	J JIMENEZ	50396711	POZUELO DE ALARCON	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041905135	J BEDIA	70021794	ROZAS DE PUERTO REAL	30.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041971880	A VESPERINAS	07474789	SAN SEBASTIAN REYES	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041979404	R POUJET	27394445	TORREJON DE ARDOZ	19.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041922339	F SALVADOR	37744511	TORREJON DE ARDOZ	21.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401109840	J GONZALEZ CHAMORRO	02491132	TORRELODONES	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041980686	R MARTINEZ	07747228	VILLAVICIOSA DE ODON	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041918440	J GARCIA	08100512	VILLAVICIOSA DE ODON	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401111251	A CARCELES	22396532	MURCIA	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050042015150	F GARAYALDE	33440333	PAMPLONA	30.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041982956	P GARCIA	11379345	AVILES	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041898581	E DORDE	34981733	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	12.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401098313	L ARBOLEYA	10569897	PALENCIA	10.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401098179	E GARCIA	13010830	PALENCIA	08.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041977134	M SANTOS	12725942	TAMARA	09.03.98	15.000		RD 13/92	167.
050401097928	F GARRIDO	36024905	VIGO	01.03.98	40.000		RD 13/92	052.
050041970152	A JIMENEZ	70981889	CIUDAD RODRIGO	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042010840	FRANCISCO BARRUECO S/L	B37295755	SALAMANCA	30.03.98	10.000		LEY30/1995	
050401092074	J LOPEZ	06553490	SALAMANCA	23.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050401108112	V JUANES	07728490	SALAMANCA	08.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041987103	F FONSECA	07790204	SALAMANCA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041978229	S VICENTE	07797551	SALAMANCA	03.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041975009	F SALAZAR	07879399	SALAMANCA	23.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
050401111020	J VALVERDE	07964176	SALAMANCA	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
050041952733	V GARCIA	08099104	SALAMANCA	14.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401105597	S PLAZA	10735852	SALAMANCA	23.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041980730	A SANCHEZ	11707830	SALAMANCA	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401104040	J VACAS	27311879	SEVILLA	16.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041953889	J PASCUAL	03356596	SEGOVIA	03.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041979817	V LOPEZ	03414997	TABLADILLO	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041979805	V LOPEZ	03414997	TABLADILLO	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401111469	E SOTO	35725558	SAN SEBASTIAN	23.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050041985489	J CARRASCO	03824378	AÑOVER DE TAJO	26.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041983584	J MAGAN	03790129	BARGAS	09.03.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050401107533	V ALONSO	70778376	CONSUEGRA	07.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041923745	J GARCIA	04151553	TALAVERA DE LA REINA	14.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041981836	J DIAZ	04153368	TALAVERA DE LA REINA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041924336	A DE LA ROSA	04170639	TALAVERA DE LA REINA	11.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041980455	J AGUERO	04172431	TALAVERA DE LA REINA	03.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041981514	P ANDRES	04190230	TALAVERA DE LA REINA	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401097643	R GARCIA	51059212	TALAVERA DE LA REINA	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041926333	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041926345	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041977626	J CACHO	09453104	YUNCOS	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041977614	J CACHO	09453104	YUNCOS	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401111100	F PEREA	38715104	GODELLA	21.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401096808	R CALLEJA	09321270	BERCERO	05.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401064870	E CANTALAPIEDRA	12227994	TORDESILLAS	18.11.97	30.000		RD 13/92	050.
050401111226	J FERNANDEZ	09289302	VALLADOLID	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050041977808	J POLO	09303724	VALLADOLID	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401112395	A GONZALEZ	12308683	VALLADOLID	25.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050401098120	M LUIS	12375984	VALLADOLID	07.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050041912619	F HERNANDEZ	50965609	VALLADOLID	15.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401092591	I LAPITZ	15242726	VITORIA GASTEIZ	15.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050041928421	S ALONSO	11942383	ZAMORA	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401098027	P JIMENEZ	11956089	ZAMORA	03.03.98	30.000		RD 13/92	048.

Número 1.899

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 08-05-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041811700	J GOMEZ	06572183	AREVALO	12.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
050041822091	C GONZALEZ	06521286	AVILA	13.04.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041886690	E HERNANDEZ	06522822	AVILA	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041828867	J HERNANDEZ	06550415	AVILA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041826879	J HERNANDEZ	06550415	AVILA	09.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042010632	A RUBIA	06557263	AVILA	29.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042011235	G ZAMORA	07833392	AVILA	06.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041821626	J SALINAS	04142530	CANDELEDA	09.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041821640	J SALINAS	04142530	CANDELEDA	09.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931511	E VELASCO	04182718	CANDELEDA	05.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050401114392	U HERNANDEZ	06575514	COLLADO DE CONTRERAS	22.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050041823039	L BARRERO	06553693	EL HORNILLO	03.04.98	25.000		RD 13/92	091.2
050041987012	J ALVAREZ	06450953	LAS NAVAS MARQUES	11.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041985775	C CASADO	76104723	MADRIGAL DE LA VERA	06.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041981253	J JIMENEZ	51654422	CADALSO DE VIDRIOS	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015216	J JIMENEZ	51654422	CADALSO DE VIDRIOS	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041899615	J REÑONES	32749808	COLLADO VILLALBA	09.04.98	15.000		RDL 339/90	061.4
050042015836	M CARRERAS	04186978	HUMANES DE MADRID	05.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041926047	PELLUS Y CIA S A	A28813491	MADRID	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041812862	ARCO FILMS SL	B28213056	MADRID	10.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
050042016026	DON CHINFLON SL	B79942686	MADRID	06.04.98	10.000		LEY30/1995	
050041995914	PISCIRAPID SL	B80970189	MADRID	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041927180	J GALAZYU	X0863814A	MADRID	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041899627	A PEREIRA	X1653913Y	MADRID	09.04.98	10.000		LEY30/1995	
050401114150	L MEDINA	00561235	MADRID	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050041956982	J CAND	01375180	MADRID	09.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042010190	J GARCIA	06479186	MADRID	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041899093	M MOLINA	07542374	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	153.
050041987565	C MARTINEZ	09407603	MADRID	02.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042021290	C SANTIAGO	11887716	MADRID	09.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042015230	C ICAZA	14199350	MADRID	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
050042015228	C ICAZA	14199350	MADRID	01.04.98	10.000		RDL 339/90	059.3
050042016427	O REDONDO	50099069	MADRID	09.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041996517	S BERROCCOSO	50099854	MADRID	05.04.98	25.000		RD 13/92	065.1A
050401114422	J GRANDA	50274408	MADRID	08.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041987577	V TOLEDANO	50442049	MADRID	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042016348	I SANCHEZ	50861682	MADRID	06.04.98	1.000		0200879	
050041940597	V JIMENEZ	50978440U	MADRID	14.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401098465	R RUANO	51044436	MADRID	15.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050042011120	V MANSILLA	51175296	MADRID	04.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041921451	A PEREZ	04581053	MAJADAHONDA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041984552	A MARTINEZ	09353331	BARREDO LAVIANA	22.03.98	100.000	3	RD 13/92	020.1
050041984199	J VILLALBA	12700494	PALENCIA	25.03.98	115.000		D121190	198.H
050041979441	G MARTIN	12720180	PALENCIA	25.03.98	100.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041996219	J GARCIA	13668254	SANTANDER	24.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041953919	F BLAZQUEZ	07972424	MACOTERA	29.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
059401085910	AGRO SANBE S A	A37038221	SALAMANCA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042011004	NAKOLE SL	B45347127	OLIAS DEL REY	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042015800	H BARROSO	03704023	TALAVERA DE LA REINA	05.04.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050041900198	L CARRASCO	03826252	TOLEDO	15.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041980030	I MUÑOZ	04208448	QUISMONDO	06.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041983146	COMPLEMENTOS DE COCINA SL	B47240288	MEDINA DEL CAMPO	07.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042021277	H VALERO	09345156	VALLADOLID	05.04.98	25.000		RD 13/92	075.1
050041984837	C GARCIA	12183419	VALLADOLID	05.04.98	46.001		D121190	198.H

Número 1.825

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL

INSPECCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos n.º de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-27/98	2	BLANCO RECIO, JESUS	Triste Condesa, 4 (Arenas S. Pedro)	50.100
5S-12/98	2	BLANCO RECIO, JESUS	Triste Condesa, 4 (Arenas S. Pedro)	389.003
5S-13/98	2	BLANCO RECIO, JESUS	Triste Condesa, 4 (Arenas S. Pedro)	375.838
5S-14/98	2	BLANCO RECIO, JESUS	Triste Condesa, 4 (Arenas S. Pedro)	28.948
5S-15/98	2	BLANCO RECIO, JESUS	Triste Condesa, 4 (Arenas S. Pedro)	389.048
S-21/98	1	MIGUEL ANGEL CAPITAN LOZANO	Avda. José María, 1 (Mombeltrán)	50.100
S-36/97	1	Estruct. Forj. y Albañilería de Avila, S.L.	Virgen de la Soterraña, 44 (Avila)	100.000
V-37/98	1	Estruct. Forj. y Albañilería de Avila, S.L.	Virgen de la Soterraña, 44 (Avila)	100.000
S-35/98	2	MAEMY U.T.E.	Padilla, 39 (Madrid)	880.000
13S-24/98	2	MAEMY U.T.E.	Padilla, 39 (Madrid)	1.751.108
Res.Sol H-32/98	1	MADRIGAL U.T.E.	Plaza Tenerías, 5 (Valladolid)	250.100
5S-5/98	2	MARTIN PARRA, FERNANDO	Jardín del Recreo, 2 (Avila)	338.479
5S-6/98	2	MARTIN PARRA, FERNANDO	Jardín del Recreo, 2 (Avila)	389.003
5S-7/98	2	MARTIN PARRA, FERNANDO	Jardín del Recreo, 2 (Avila)	281.879
S-44/98	1	PELTETAR, S.L.	P.I. "Las Ventillas", s/n (Sotillo Adrada)	5.100
S-48/98	1	PELTETAR, S.L.	P.I. "Las Ventillas", s/n (Sotillo Adrada)	5.100
11S-42/98	2	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	Paraje Navalaceña, s/n (El Tiemblo)	166.522
11S-43/98	2	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	Paraje Navalaceña, s/n (El Tiemblo)	63.762
S-45/98	1	TOME PESCADOR, CARLOS	Huerta del Marqués, 10 (Arévalo)	100.000
11S-19/98	2	VAQUERO GONZALEZ, Mª PALOMA	David Herrero, 17 (Avila)	66.949
11S-20/98	2	VAQUERO GONZALEZ, Mª PALOMA	David Herrero, 17 (Avila)	125.879
E-40/98	1	VEGA MIGUELEZ, Mª PILAR	Fernando Villamil, s/n (Las Navas Marqués)	Ext. prest.

Y en consecuencia devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de **NOTIFICACIÓN** a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27). Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en *Paseo de San Roque, 17 de Avila* e interponer escrito de alegaciones en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de presente publicación ante:

Actas Tipo 1: la recién citada Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expediente.

Acta Tipo 2: El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la *c/ Segovia, 25*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 puntos 3 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre.

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 1.826

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/197 y 97/324 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Emiliano Arévalo Hernández (DNI 6.500.687J) y esposa, se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y desconociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor casado con D.ª María del

Pilar Pérez González (DNI 6.515.893Q) **DECLARO EMBARGADOS**, como de su propiedad, los inmuebles cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: **Término municipal** Avila. **Situación** c/ Zamora, 28; C/ Tornadizos, 7 y Avda. Madrid, 38. **Registro de la Propiedad**, Avila.

Tomos 1.735; 1.290, y 1.735. **Libros** 461; 178, y 461. **Folios** 113; 247, y 111. **Fincas** 33.373: 9.180, y 33.371.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (6.418.247 Ptas.)** por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 100.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a **MAYORISTAS DEL SUR, CAJA AVILA, BANCO CENTRAL HISPANO.**

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se

suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila a 2-4-98. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar algunas de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 5 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/197 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Emiliano Arévalo Hernández se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 23-5-97 según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la noti-

ficación personalizada si ésta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Avila a 5 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Vehículo camión frigorífico marca Renault, modelo D150 09 TI Matrícula AV-3167-E. Valorado en 130.000 Ptas.

- 000 -

Número 1.824

Ministerio del Interior

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del art.º 59 de la Ley 30/92, de 26-XI, de Reg. Jurídico de la Adm. Pub. se hace pública notificación a D. Carlos A. Arteaga Rodríguez:

“Visto el recurso ordinario interpuesto por D. Carlos Alvaro Arteaga Rodríguez, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 27 de octubre de 1997, y

RESULTANDO que el mencionado Organismo, previa instrucción del correspondiente expediente n.º AV-397/97, por la Subdelegación del Gobierno en Avila, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de 27 de octubre de 1997, impuso a D. Carlos Alvaro Arteaga Rodríguez, la sanción de multa de CINCUENTA MIL CINCO PESETAS, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25, de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d), del artículo 29.1, en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992 y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

RESULTANDO que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando, cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que en primer lugar no puede ser acogida la alegada caducidad del procedimiento al amparo del artículo 20.6 del Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en relación con el artículo 43.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que la resolución sancionadora es de fecha 27 de octubre de 1997 y la iniciación del expediente tuvo lugar por acuerdo de 6 de agosto de 1997, por lo que no había transcurrido el plazo de seis meses más treinta días a que se refieren los preceptos antes citados.

Igualmente se ha de rechazar la alegación referida a la falta de competencia del órgano que dictó el acuerdo sancionador, al quedar acreditado que el mismo fue dictado por el Delegado del Gobierno en Castilla y León en fecha 27 de octubre de 1997 de conformidad con lo prevenido en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/1992 y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dando traslado de dicho acuerdo el Subdelegado del Gobierno en Avila para su conocimiento y efectos al interesado, no pudiendo por tanto acogerse la alegación de nulidad basada en la falta de competencia.

CONSIDERANDO que en cuanto al fondo del asunto, las alegaciones del recurrente no son suficientes para desvirtuar el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que, en primer lugar ha quedado acreditado, mediante el análisis efectuado por el Servicio de Inspección Farmacéutica de la Unidad Administrativa de Valladolid del Ministerio de Sanidad y Consumo, que la sustancia en posesión del recurrente se encuentra incluida en el L. I y IV de la Convención Unica de 1961, teniendo en cuenta que en el artículo 41 de la Ley 25/1990 de 20 de diciembre se establece que las sus-

tancias medicinales estupefacientes incluidas en la Convención Unica sobre Estupefacientes se regirán por dicha Ley y por sus disposiciones especiales, dibiéndose tener en cuenta que en el artículo 3 c) de la referida Convención se establece la limitación en el uso y posesión de estupefacientes a los solos fines médicos y científicos, sometiendo al control de la Administración sanitaria su comercio y distribución, y exigiendo receta médica para su despacho a particulares (artículo 30.2.b) de suerte que al figurar en los anexos de dicha Convención como sustancia sujeta a las expresadas limitaciones la que le fue encontrada al recurrente, esto es HASCHISH, hay que concluir que su simple tenencia sin haber sido objeto de prescripción médica ni de las formalidades exigidas para su utilización con fines científicos, debe calificarse como ilícita.

CONSIDERANDO que el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana sanciona como infracción grave ... "la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal ..." no siendo contrario dicho precepto al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución tal como ha declarado el Tribunal Constitucional en Sentencia de 18 de noviembre de 1993, estableciendo que "el concepto de tenencia ilícita, no es, en cuanto configurador de un supuesto de infracción administrativa, contrario a las exigencias del principio de legalidad en este orden, tanto en lo que se refiere al rango de la regla delimitadora del ilícito, como en lo relativo a la configuración misma de la conducta infractora ..." siguiendo el fundamento noveno de dicha Sentencia indi-

cando que ninguna consecuencia de inconstitucionalidad cabe derivar del hecho de que el precepto impugnado dé lugar a la sanción de la tenencia ilícita de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas solo al propio consumo, que es conducta hoy no constitutiva de delito siendo perfectamente admisible desde la perspectiva constitucional que la Ley configure como infracción administrativa una tenencia ilícita que no suponga, en sí misma contravención de la Ley penal, concluyendo en que "el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, no es, en definitiva, contrario a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Constitución, ni conculca tampoco el principio de seguridad jurídica, cuyas exigencias, en lo que aquí importa, quedan subsumidas en el enunciado del principio de legalidad en materia sancionadora".

CONSIDERANDO que los demás argumentos del recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que los hechos en que se basa dicho acto administrativo aparecen suficientemente acreditados, y su fundamento jurídico tampoco ofrece reparos al haberse interpretado la norma que en la misma se aplica y de acuerdo con la finalidad que a través de la misma se persigue, razones por las cuales hay que concluir, que no existen términos hábiles que permitan acoger la pretensión del recurrente, debiendo mantenerse la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Noveno, n.º 1.2 de la Orden de 6 de junio de 1996 (B.O.E. del día 7 de junio de 1996), ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Carlos Alvaro Arteaga Rodríguez, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 27 de octubre de 1997, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación".

Madrid a 26 de marzo de 1998.

El Jefe del Área de Recursos,
Rafael Pérez Cuadrado.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 1.698

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por D. Mariano Morueco Martín, se solicita licencia de actividad y apertura de bar en local de su propiedad sito en C/ Triana n.º 4 de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace

público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.*

- ooo -

Número 1.738

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. E. E. Sánchez Campos, S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de CAFETERÍA en el recinto de Estación de Servicio, ubicado en el inmueble sito en la C/ C-501 Km. 8.500 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

- ooo -

Número 1.318

Ayuntamiento de Lepe

ANUNCIO

No habiendo sido posible la notificación de las liquidaciones

que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria, por medio de la presente se citan a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia personándose en el Negociado de Gestión Tributaria sito en Calle Manuel Vela, 6 de esta ciudad, la cual deberá producirse en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin la debida comparecencia la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N. Recibo: 32553

Datos Contribuyente: Villacastín Rodríguez, Jesús. C/ Mariano Ventura, 6.

Referencia: 13514 El Barraco.

Expediente: 1.675/97

Concepto liquidación: IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos.

Importe: 17.152 ptas.

En Lepe, Martes 17 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.701

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por D. Santos Sánchez Fuentes se solicita licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad consistente en apertura de un establecimiento público destinado a bar "La Concha" en calle Cuartel, 4 bajo, izquierda de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto

159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 17 de abril de 1998.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 1797

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don José María Manso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 18 de marzo de 1998, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1998 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 52.577.842 ptas.
2. Impuestos indirectos, 2.105.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 37.187.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 33.800.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 10.434.070 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales, 11.500.000 ptas.

7. Transferencias de capital, 69.040.401 ptas.

9. Pasivos financieros, 16.233.979 ptas.

Total estado de ingresos, 232.878.292 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 37.210.000 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.150.000 ptas.

3. Gastos financieros, 1.600.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 3.100.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 127.818.292 Ptas.

Total estado de gastos, 232.878.292 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo B.

II.- Escala Administración General: 2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D.

2.2 Subescala Subalterna 1 Plaza Grupo E.

III.- Escala de Administración Especial: Subescala Servicios Especiales:

Policía local y sus Auxiliares: 1 Plazas Grupo E. De cometidos Especiales: 1 Plaza Grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco a 30 de abril de 1998.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.793

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO:

SUBASTA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. N.º 56, DE LA ADRADA LOTES PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO, DE 1998.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Pliegos Técnicos-Administrativos que servirán de base para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos ordinarios de maderas en MUP n.º 56 de este Municipio, Lotes 1, 2 y 4 del año 1998, se hace público que los citados Pliegos estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante el plazo de ocho días, en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De conformidad con la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.

La contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del aprovechamiento maderable del MUP n.º 56 de los propios de este Ayuntamiento, lotes, 1.º, 2.º y 4.º del año 1998, quedando suje-

to al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila.

TIPO DE LICITACIÓN.

PRECIOS:

LOTE 1/1998.

Pinus Pinaster res, clase de corta: Reproducción, n.º pies marcados 500; volumen 664,311 m³ con corteza, 523,632 m³ sin corteza, localización cuartel D, tramo II cantón 33. Valor por metro cúbico 5.500 Ptas. con corteza. Valor de tasación: Base, 3.653.708 Ptas. Índice, 4.567.135 Ptas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación. Medición de la troza apeada a pie de tocón con corteza.

LOTE 2/1998.

Pinus Pinaster cer, clase de corta: Entresaca, n.º pies marcados 84; volumen 46,202 m³ con corteza, 33,659 m³ sin corteza, localización cuartel E, tramo III cantón 35. Valor por metro cúbico 5.500 Ptas. con corteza. Pinus Pinaster res, clase de corta: Entresaca, n.º pies marcados 624; volumen 852,645 m³ con corteza, 674,620 m³ sin corteza, localización cuartel E, tramo III cantón 35. Valor por metro cúbico 5.500 Ptas. con corteza. N.º total de pies marcados 708, volumen total de 898,846 m³ con corteza, 708,279 m³ sin corteza. Valor de tasación: Base, 4.943.656 Ptas. Índice, 6.179.570 Ptas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación. Medición de la troza apeada a pie de tocón con corteza.

LOTE 4/1998.

Pinus Pinaster cer, clase de corta: Entresaca, n.º pies marcados 186; volumen 52,653 m³ con corteza, 35,947 m³ sin corteza, localización cuartel E, tramo III cantón

varios. Valor por metro cúbico 2.500 Ptas. con corteza. Pinus Pinaster res, clase de corta: Entresaca, n.º pies marcados 8; volumen 6,612 m³ con corteza, 5,380 m³ sin corteza, localización cuartel E, tramo III cantón varios. Valor por metro cúbico 2.500 Ptas. con corteza. N.º total de pies marcados 194, volumen total de 59,264 m³ con corteza, 41,327 m³ sin corteza. Valor de tasación: Base, 148.161 Ptas., Índice, 185.201 Ptas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación. Medición de la troza apeada a pie de tocón con corteza.

A los mencionados precios se incrementará el remate de un 4% sobre el tipo de licitación en concepto de compensación por IVA; en todo caso se entenderá en base al art. 25 del Reglamento del IVA, aprobado por Real Decreto 2.088/85.

GARANTÍAS:

Para tomar parte en la fianza será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional del 3% del valor del precio base. La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será del 4% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO.

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las arcas Municipales, en el plazo de quince días, a contar desde el de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 50% del precio de la adjudicación, abonándose el resto, una vez efectuado el 50% del aprovechamiento, previo informe emitido por los Guardas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., pudiendo este Ayuntamiento suspender el aprovechamiento, en el supuesto de no efectuar los pagos en los plazos señalados.

PROPOSICIONES.

El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás ele-

mentos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el período de exposición pública del pliego de condiciones, se presentase alguna reclamación.

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los arts. 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada del Documento de Calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

e) Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

f) Fotocopia del DNI y del NIF.

ACTO DE APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efec-

tos el sábado) a las TRECE HORAS en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDA SUBASTA:

En caso de quedar desierto alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta de ese Lote, sin más aviso, bajo los mismos Pliegos de Condiciones, transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, declarándose inhábiles los sábados a estos efectos.

La Adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Organismo competente.

GASTOS.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios formalización del contrato, impuestos y cualesquiera otro que se produzca.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en y provisto de D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamientos de maderas procedentes del MUP n.º 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes año 1998, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas (en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada a 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- ooo -

Número 1.800

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO

Por D. Angel Gómez Hernando vecino de Vita (Avila), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de cobertizo y pasillo cubierto para ganado vacuno, en el local sito en Polígono 6, Parcela 301.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita a 28 de abril de 1998.

El Alcalde, *Julio Jiménez Jiménez.*

- ooo -

Número 1.801

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de

1997 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación del bien que a continuación se describe, se expone al público por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.E., con objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada en caso de presentarse reclamaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación del bien de propiedad municipal conocido como "El Torreón", que se encuentra ubicado en la C/ Juego de Pelota, del Municipio de Los Molinos (Madrid), y que comprende las siguientes edificaciones: un hotel principal de piedra de mampostería de dos plantas y un torreón en tercera planta, una casa garaje de dos plantas y otra casa de ladrillo. La superficie del solar es de 1.070 m² y la de las construcciones citadas 450 m².

Dicho bien se encuentra gravado por la existencia de seis contratos de arrendamiento celebrados con carácter indefinido.

Tipo: 24.000.000 pts.

Garantía provisional. 2%.
Definitiva: 4% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE.

Documentación y Modelo de proposición: Según establece el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de finalización del plazo salvo que coincida en sábado en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente a las doce horas.

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.836

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 1998, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del servicio de agua potable, que se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación, a los efectos previstos en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos interesados lo consideren oportuno.

En Navalacruz a 5 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.842

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.^a, del mismo, se hace público que este Ayuntamiento, se ha adherido al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un

Sistema Intercomunicado de Registros de las Administraciones Públicas.

Burgohondo a 30 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.837

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRE-SUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el n.º 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Langa a 27 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.838

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación Municipal, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de cuatro viviendas, sitas en Plaza Escuelas, con los números 2, 3, 4 y 5, de esta Municipalidad, actualmente calificadas de dominio público - servicio público, para pasar a ser calificadas jurídicamente como bienes de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Aldeaseca a 4 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-Julio Izquierdo Callejo*.

- ooo -

Número 1.839

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo pro-

visional de aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría del Ayuntamiento.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno del Ayuntamiento.

Navalacruz a 4 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.840

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1997, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gimialcón a 30 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.841

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares a 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 1.680

Comunidad de Regantes de "San Sebastián"

La Comunidad de Regantes de Poyales del Hoyo (Ávila) se reunirá en sesión Extraordinaria el día

30 de mayo de 1998 a las 21 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento según el siguiente Orden del día.

1.º Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.

2.º Información general.

3.º Ruegos y preguntas.

Poyales del Hoyo a 20 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.849

Mancomunidad de Alto Tiétar. La Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

D. Paulino Núñez Luengo, Presidente de la Mancomunidad de Alto Tiétar,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de apari-

ción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En La Adrada a 5 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 414

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000085/19980 a instancia de DON LUIS MINCHÁN GARCÍA contra desestimación presunta Dirección Gral. Tráfico, recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, expte. 05-004-174.448-6

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.858

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 30/04/98 se **anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto** en las localidades siguientes de la provincia de Avila.

Municipio, Aveinte; Cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Municipio, Casasola; Cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Municipio, Martiherrero; Cargo de Juez de Paz, Titular.

Municipio, Mengamuñoz; Cargo de Juez de Paz, Titular.

Municipio, Mengamuñoz; Cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Municipio, Naval moral; Cargo de Juez de Paz, Titular.

Municipio, Santo Tomé de Zabarcos; Cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberán remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los **QUINCE DÍAS** siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 30 de abril de 1998.

El Secretario de Gobierno,
Antonio Martínez Villanueva.

Número 1.815

**JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 282/97 seguido a instancia del Procurador Sr. López del Barrio, representante Caja de A. de Madrid contra D. Miguel Angel del Nogal Elcorobarrutia en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 17 de junio, 15 de julio y 11 de septiembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 1.500.000 Ptas. (UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PTAS.) correspondientes a la participación indivisa de 4,792%, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el remanente habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o últimas subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 24 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Participación indivisa de cuatro enteros y setecientos noventa y dos milésimas de otro entero por ciento. (4,792%), de la finca siguiente.

URBANA.- Finca n.º 4. Local 3, situado en la plaza de semisótano,

con acceso por la rampa desde la C/ Madrigal de las Altas Torres, del edificio en Avila, en C/ Madrigal de las Altas Torres, n.º 4. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados útiles, sin distribución. Siendo D. Miguel Angel del Nogal Elcorobarrutia dueño en pleno dominio de un participación indivisa de 4.792%.

Está comprendido dentro de los siguientes linderos, al frente rampa de acceso y mediante ella la calle de su situación; izquierda, D. Eduardo Martín Pastor y D. Germán Pérez Díaz; derecha, entrando, portal, huecos de escaleras y ascensores, pasillo que desde el portal comunica ambas escaleras, local I de la misma casa y propiedad de D. Angel Pérez Asenjo y D. Angel Sanz Fernández, al fondo, finca n.º 38 del Paseo de San Roque.

La finca anteriormente descrita se concreta en cuanto a su uso, a la plaza de garaje y el trastero señalados con el n.º 7, de entre los que materialmente pero no formalmente se encuentra dividido el local descrito que está perfectamente delimitado.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN.- En el edificio de que forma parte, elementos comunes, derechos y gastos, le corresponde una cuota de participación de DIEZ ENTEROS CUATROCIENTAS SEIS MILÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.654, libro 409, folio 221, finca n.º 15.530/7, inscripción 1.ª.

Valorada como tipo de subasta en 1.500.000 Ptas., por la participación indivisa.

Número 1.812

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 106/98, seguido a instancia de D. Francisco Javier Jiménez Jiménez y otros contra la Empresa TURAVILA, S.A., se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la ciudad de Avila a 24 de abril de 1998.

DECLARO:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 2.097.600 Ptas. a D. Francisco Javier Jiménez Jiménez, 467.171 Ptas., a D.ª Felisa Mauricia García Flores y 1.768.500 Ptas. a D.ª Purificación Hernández Galán. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicho Auto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 24 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.